

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

Actualizado 25 de noviembre de 2024

*INSTITUCION  
EDUCATIVA  
JUVENIL NUEVO  
FUTURO*

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

### PRESENTACIÓN

El presente documento define conceptos, criterios y procedimientos del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en el Decreto único reglamentario 1075 de 2015.

El Decreto 1075 de 2015 plantea que la evaluación de los estudiantes de educación básica y media es un proceso valorativo permanente y objetivo que permite determinar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes, en este sentido la ley da la posibilidad a las instituciones de establecer sus propios criterios de promoción escolar y el porcentaje de asistencia que incide en ella.

La normativa busca reglamentar la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los establecimientos educativos del país para los niveles de educación básica y media, posibilitando el ejercicio pleno de la autonomía institucional, a partir de la construcción y puesta en marcha de su propio **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes**.

La definición del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) promueve el trabajo del gobierno escolar bajo los principios de corresponsabilidad, participación, legitimidad y coherencia, trazando el camino para la definición y construcción participativa del SIEE, de este modo los estamentos institucionales adelantan las acciones conducentes que garantizan la inmersión de la cultura organizacional.

La Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro parte de la concepción de evaluación “como un proceso integral, dinámico, continuo y sistemático, enfocado en la valoración del proceso de aprendizaje, mediante el cual se verifican los avances y desempeño de las competencias orientadas por el diseño curricular de la institución y emanadas de los estándares educativos propuestos por el Ministerio de educación Nacional<sup>1</sup>”

A continuación, presentamos el esquema general del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes construido y validado por la comunidad educativa.

---

<sup>1</sup> Sistema institucional de evaluación escolar SIEE (decreto 1290 - abril 16 de 2009).

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN                                                                              | 1  |
| CAPÍTULO I                                                                                | 5  |
| LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN                                                   | 5  |
| ARTÍCULO 1. Conceptos generales                                                           | 5  |
| • <b>Autoevaluación</b>                                                                   | 6  |
| • <b>Coevaluación</b>                                                                     | 6  |
| • <b>Heteroevaluación</b>                                                                 | 6  |
| ARTÍCULO 2. Criterios de Evaluación y Promoción                                           | 9  |
| ARTÍCULO 3. El Desarrollo y Cumplimiento de los Procesos Metodológicos de la Evaluación   | 11 |
| 3.1 Heteroevaluación                                                                      | 11 |
| 3.2 Autoevaluación y Coevaluación                                                         | 12 |
| ARTÍCULO 4. Estudiantes con matrícula extemporánea                                        | 13 |
| ARTÍCULO 5. La Promoción Escolar                                                          | 14 |
| 5.1 Educación Básica                                                                      | 14 |
| 5.2 Media Académica y Media Técnica                                                       | 15 |
| ARTÍCULO 6. Tipos de Promoción:                                                           | 17 |
| 6.1 Promoción Normal                                                                      |    |
| 6.1 Promoción por ciclos                                                                  | 19 |
| 6.3 Promoción Anticipada:                                                                 | 19 |
| 6.4 Promoción Flexible:                                                                   | 21 |
| ARTÍCULO 7. Definen la No Promoción                                                       | 21 |
| ARTÍCULO 8. Educación inclusiva                                                           | 22 |
| ARTÍCULO 9. Promoción de Bachilleres.                                                     | 26 |
| 9.1 Bachiller Académico                                                                   | 26 |
| 9.2 Doble Titulación                                                                      | 27 |
| 9.3 Proclamación de bachilleres en ceremonia pública                                      | 28 |
| LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL | 29 |
| ARTÍCULO 10. Definición para cada Juicio Valorativo.                                      | 29 |
| CAPÍTULO III                                                                              | 32 |

|                                                                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES                                                                              | 32 |
| ARTÍCULO 11. Definiciones                                                                                                                                | 32 |
| ARTÍCULO 12. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños                                                                                        | 32 |
| CAPÍTULO IV                                                                                                                                              | 35 |
| ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR                                                 | 35 |
| ARTÍCULO 13. Acciones de Seguimiento                                                                                                                     | 35 |
| ARTÍCULO 14. Inasistencia Justificada                                                                                                                    | 35 |
| ARTÍCULO 15. Seguimiento del Estudiante                                                                                                                  | 36 |
| ARTÍCULO 16. Seguimiento del Proceso Académico                                                                                                           | 36 |
| CAPÍTULO V                                                                                                                                               | 38 |
| LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES                                                                                                        | 38 |
| ARTÍCULO 17. Autoevaluación                                                                                                                              | 38 |
| CAPÍTULO VI                                                                                                                                              | 39 |
| LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES                                                  | 39 |
| ARTÍCULO 18. Planes de Mejoramiento                                                                                                                      | 39 |
| ARTÍCULO 19. Compromiso Académico                                                                                                                        | 40 |
| CAPÍTULO VII                                                                                                                                             | 41 |
| ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE            | 41 |
| ARTÍCULO 21. Acciones de Docentes                                                                                                                        | 41 |
| ARTÍCULO 22. Acciones de Coordinación                                                                                                                    | 42 |
| ARTÍCULO 23. Acciones de Rectoría                                                                                                                        | 42 |
| CAPÍTULO VIII                                                                                                                                            | 43 |
| LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA                                                                                           | 43 |
| ARTÍCULO 24. Periodicidad de los Informes                                                                                                                | 43 |
| ARTÍCULO 25. La Estructura General de los Informes de los Estudiantes                                                                                    | 43 |
| CAPÍTULO IX                                                                                                                                              | 44 |
| LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN | 44 |
| ARTÍCULO 26. El Conducto Regular                                                                                                                         | 44 |

|                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| ARTÍCULO 27. Procedimiento para resolver Reclamaciones                            | 44 |
| CAPÍTULO X                                                                        | 46 |
| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE | 46 |
| ARTÍCULO 28. Mecanismos de Participación                                          | 46 |
| ARTÍCULO 29. VIGENCIA                                                             | 49 |
| BIBLIOGRAFÍA                                                                      | 50 |
| ANEXOS                                                                            | 51 |
| Anexo 1. Modelo del Informe de Preescolar                                         | 51 |
| Modelo del Informe de Básica y Media.                                             | 52 |

**ACUERDO N° 10**  
(25 de noviembre de 2024)

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro y se aprueban sus respectivas actualizaciones

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 1075 de 2015, el decreto 1421 de 2017 y decreto 1411 de 2022 emanados por Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 expresa que es función del Consejo Directivo: a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución; g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.1. señala que todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, un Proyecto Educativo Institucional con la participación de la comunidad educativa, que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.2. establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional.

Que, Proyecto Educativo Institucional fue actualizado en el año 2024 con la participación de los estamentos de la comunidad educativa, para dar cumplimiento a las demandas educativas actuales en relación con el contexto y con las necesidades de los estudiantes.

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional PEI, con todos sus componentes y anexos, de acuerdo a las actualizaciones realizadas durante el año 2024, como documento único reglamentario para la prestación del servicio educativo en la I.E Juvenil Nuevo Futuro, coherente con los fines y principios de la educación colombiana.

**Artículo Segundo:** La disposición organizativa del PEI que se aprueba, se ordena por capítulos que configuran la gestión directiva - administrativa, la gestión académico - pedagógica y la gestión de la comunidad.

**Artículo Tercero:** Difundir la publicación del presente PEI en los medios de comunicación institucional para facilidad de acceso de la comunidad educativa.

**Artículo Cuarto:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 25 días del mes de noviembre de 2024

## CAPÍTULO I

### LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

#### ARTÍCULO 1. Conceptos generales

- 1.1. Evaluación Formativa:** La evaluación es un proceso permanente, dinámico y sistemático que busca detectar, estimar, valorar el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo del estudiante, el desempeño de las competencias en función de los objetivos propuestos y planteando estrategias que permitan el desarrollo de las mismas. Es el medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los educandos y para que los docentes y directivos docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas y administrativas.
- 1.2. Tipos de evaluación:** en la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro se implementan diferentes modalidades evaluativas; dependiendo del actor y el

momento en que se realiza se define el tipo de evaluación que se debe aplicar, puede ser: autoevaluación, heteroevaluación o coevaluación.

- **Autoevaluación**

La autoevaluación, como su nombre lo indica, consiste en la revisión que hace el estudiante de sus propios resultados a partir del conocimiento informado de los procesos y procedimientos que debe llevar a cabo en la construcción o producción de un conocimiento y en la ejecución de una tarea.

Una adecuada autoevaluación necesita siempre de una total claridad en los criterios que serán aplicados, sólo si el estudiante tiene claro qué es lo que debía obtener y cómo debía hacerlo, podrá juzgar si la manera como lo hizo y el producto que logró son o no los esperados, y cómo los cambios que hizo al procedimiento o al proceso fueron adecuados en la búsqueda de la meta. Para la autoevaluación es importante introducir al estudiante en un ambiente de objetividad, lo cual se logra al fomentar de manera significativa la autoevaluación.

- **Coevaluación**

Los procesos coevaluativos son aquellos en que dos estudiantes o grupos intercambian sus trabajos y se evalúan mutuamente con base en los mismos criterios que usaron para el desarrollo de la autoevaluación. La coevaluación favorece el desarrollo tanto de la autoestima como de la objetividad al permitir al estudiante convertirse en evaluador que puede ser evaluado, además fortalece las relaciones interpersonales al promover la escucha, la valoración de las diferencias y la solidaridad. También lleva a los estudiantes a creer en sí mismos, al poder ser evaluadores por sus compañeros.

- **Heteroevaluación**

Los procesos de heteroevaluación son aquellos donde el docente revisa el desempeño y el proceso del estudiante, permitiendo valorar trabajos y aprendizajes de mayor dificultad; buscando la retroalimentación permanente para mejorar su desempeño.

En este paso el docente muestra al estudiante que el reconocer los errores no es algo malo, más aún, pueden ser necesarios para avanzar en la comprensión de los conceptos y desarrollar las competencias necesarias para su grado.

- 1.3. **Educación inclusiva:** Desde la visión del decreto 1421 de 2017, es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de

las niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

- 1.4. **Currículo flexible:** De acuerdo con el decreto 1421 de 2017 es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.
- 1.5. **Atención a la diversidad:** Es el conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades temporales o permanentes de todos los estudiantes los cuales requieren una actuación específica derivada de factores personales, sociales, cognitivos o psicosociales.
- 1.6. **Necesidades Educativas Comunes:** Se refieren a las necesidades educativas que comparten todos los estudiantes y que hacen referencia a los aprendizajes básicos para su desarrollo personal y socialización, que están expresados en el currículo regular y posibilitan el cumplimiento de los fines y objetivos educativos.
- 1.7. **Necesidades educativas individuales:** hacen referencia a las diferentes capacidades, intereses, niveles, ritmos y estilos de aprendizaje que mediatizan el proceso de aprendizaje haciendo que sean únicos y particulares en cada caso (estas pueden ser atendidas adecuadamente a través de las buenas prácticas pedagógicas).
- 1.8. **DUA:** El diseño universal para el aprendizaje es una propuesta de abordaje en el aula donde el docente utiliza diferentes métodos para afianzar el proceso de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta ritmos, estilos, niveles de motivación, por esta razón implementa diversas herramientas para enseñar y así mismo facilita que el estudiante exprese sus conocimientos de acuerdo a sus habilidades y capacidades.
- 1.9. **Discapacidad, trastornos del aprendizaje y del comportamiento y talentos y/o capacidades excepcionales:** Son aquellas necesidades educativas que requieren ser visibles y atendidas en la institución educativa ya sea por dificultades en el aprendizaje o habilidades superiores. Pueden requerir algún ajuste, recurso o medida pedagógica especial o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes, tales como: flexibilización curricular, adecuación del ambiente

de aprendizaje y/o de la organización del aula, servicios complementarios o de apoyo especial, evaluación psicopedagógica, entre otros.

- **Estudiante con discapacidad:** Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. Decreto 1421 del 2017.
  - **Trastornos específicos del aprendizaje y/o del comportamiento:** Los trastornos específicos en el aprendizaje escolar se refieren a dificultades de procesamiento de base neurológica, las cuales pueden interferir con el aprendizaje de las habilidades básicas como la lectura, escritura y/o las destrezas matemáticas y se producen a pesar de las oportunidades educativas adecuadas.  
Los trastornos del comportamiento por su parte, además de presentar síntomas conductuales, implican la disfunción en alguna de las áreas contextuales del estudiante: escolar, familiar y social. Aunque existen muchas circunstancias que pueden producir conductas disruptivas, la selección de estas categorías en el SIMAT -trastornos específicos en el aprendizaje escolar y trastornos del comportamiento-, deben realizarse únicamente cuando exista un diagnóstico establecido por el sector salud.
  - **Capacidades excepcionales:** Desempeño intelectual superior, por encima de la media. Puede sobresalir desde edades tempranas, teniendo una alta capacidad de procesamiento de la información, tiene un ritmo de aprendizaje rápido por lo tanto requiere apoyos y ajustes que se adecuen a sus características. Es importante que el estudiante esté vinculado en programas alternos que fomenten y enriquezcan sus dominios y habilidades.
  - **Talentos excepcionales:** Habilidad y dominio en campos específicos, donde su rendimiento es sobresaliente. Los tipos de talento son en: tecnología, liderazgo social y emprendimiento, ciencias naturales o básicas, artes o letras, actividad física, ejercicio y deporte, ciencias sociales y/o humanas
- 1.10. PIAR:** El Plan Individual de Ajustes Razonables es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

- 1.11. Criterios de Evaluación:** Los criterios de evaluación se definen desde los estándares o DBA establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, estos criterios son referentes que incluyen elementos como: el desempeño de él en función de sus posibilidades; el progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior; norma, límite o meta establecida. Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta ¿Qué evaluar?, es lo que se espera que el estudiante sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 1.12. Criterios de Promoción:** “La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente o semestre siguiente, según los criterios que previamente estableció la institución educativa. Los criterios de promoción son indicadores incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito”<sup>2</sup>

## **ARTÍCULO 2. Criterios de Evaluación y Promoción**

### **2.1 Mecanismos, instrumentos y herramientas para la valoración y el seguimiento al proceso educativo de las niñas y niños en Jardín**

- Registros anecdóticos: se usan para recopilar información a partir de las observaciones abiertas. Por lo tanto, el propósito de la escritura con esta herramienta es la descripción, es decir, se centra en los hechos, en las interacciones y en los protagonistas de las acciones. Al ser descriptivo, es importante evitar juzgar o emitir juicios de valor que tiendan a poner etiquetas a las niñas o a los niños. (guía 25- seguimiento y valoración al desarrollo 2014)
- Los observadores: son registros individuales de cada niña y de cada niño acerca de sus procesos y de sus particularidades. Se conecta con los propósitos de las observaciones selectivas y la información puntual sobre su desarrollo. Este instrumento también permite valorar su desarrollo, estableciendo relaciones entre los diferentes momentos en que se realizan los registros y permitiendo volver a las descripciones o comentarios iniciales para evidenciar los avances que van sucediendo.
- El comunicador: es el instrumento mediante el cual algunas maestras, maestros, agentes educativos y familias mantienen una constante

---

<sup>2</sup> Rada Campo, Luis Alberto. En: Orientaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Medellín para la implementación del sistema institucional de evaluación, 2009

comunicación. En algunos espacios educativos existe un cuaderno por grupo y, semanalmente o por algunos días, una de las familias tiene la oportunidad de registrar aspectos relevantes sobre sus hijas e hijos que desean compartir con todo el grupo.

- Los álbumes de fotografías comentadas son otra opción que permiten utilizar el material fotográfico como evidencia de los procesos y las experiencias de las niñas y los niños. En muchos casos, los registros se acompañan de pequeños textos que elabora la maestra.
- Muestras de trabajos y material elaborado por las niñas y los niños: En diferentes momentos del año se pueden organizar eventos e invitar a las familias a ver los trabajos realizados por las niñas y los niños.
- Las carpetas de trabajos se usan para recopilar los trabajos de las niñas y los niños. Generalmente contienen dibujos, pinturas y otras producciones que, al ser organizadas de manera cronológica, evidencian también su proceso de desarrollo.
- Entrega y socialización del seguimiento y valoración al desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas a las familias, cuidadores o personas significativas 6 veces al año (pre informes e informes) y se debe realizar de manera cualitativa, sin emitir juicios de valor y se involucran todos los actores que intervienen con el niño y la niña en diferentes ámbitos.

## **2.2 Criterios de evaluación y promoción para transición, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica**

El seguimiento y la valoración de los procesos académicos en todas las áreas que contempla el plan de estudios de la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro atenderán a los siguientes criterios:

1. Los estándares curriculares nacionales, los derechos básicos de aprendizaje (DBA) y competencias establecidas para cada área en los niveles de Básica y Media; en el nivel Preescolar, los DBA que establece el MEN y los definidos en el PEI para cada una de las dimensiones del desarrollo.
2. Los desempeños definidos por la Institución para el desarrollo de las competencias en las diferentes áreas de la Básica y Media; en el nivel Preescolar, se valoran los avances y progresos alcanzados en el proceso de aprendizaje en las diferentes dimensiones del desarrollo.
3. Se establecerán criterios de evaluación ajustados a las características o necesidades específicas de los educandos con el fin de incluir a distintas poblaciones a quienes se presta el servicio educativo (población desplazada, estudiantes con talentos excepcionales, estudiantes con discapacidad, trastornos temporales o permanentes, entre otros), así:
  - Criterios Personales: Saber Ser y Sentir.

- Criterios Académicos o Cognitivos: Saber Conocer y Saber Hacer.
  - Criterios Sociales: Saber Convivir e Innovar.
4. Los criterios académicos, personales y sociales se definen en función de las posibilidades de cada estudiante y de acuerdo al progreso observado entre el rendimiento académico actual y el anterior. Igualmente se establece la meta mínima esperada de rendimiento o desempeño de acuerdo con las particularidades individuales y grupales, discapacidades, trastornos del aprendizaje o del comportamiento y capacidades o talentos excepcionales de los estudiantes.
  5. Para el caso de los estudiantes en situación de desplazamiento, discapacidad, trastornos del aprendizaje o del comportamiento y capacidades o talentos excepcionales la institución educativa implementará los apoyos y ajustes pertinentes atendiendo a los principios de inclusión.

**Parágrafo 1:** La población desplazada o migrante recibirá los apoyos durante el primer año de escolaridad.

### **ARTÍCULO 3. El Desarrollo y Cumplimiento de los Procesos Metodológicos de la Evaluación**

El componente evaluativo establece un proceso que comprende el conocer, el hacer y el ser. Cada criterio tiene el siguiente porcentaje evaluativo:

| Conocer | Hacer | Ser | Prueba o propuesta de periodo | Total a evaluar |
|---------|-------|-----|-------------------------------|-----------------|
| 30%     | 35%   | 15% | 20%                           | 100%            |

Estos criterios se desarrollan mediante la heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación que comprende:

#### **3.1 Heteroevaluación**

Es realizada por el docente frente al desempeño del estudiante y en donde se realiza un seguimiento que contempla los criterios referidos anteriormente.

Se deben contemplar mínimo una (1) acción evaluativa en cada criterio para un total de tres (3) acciones diferentes en las áreas o asignaturas que tengan una intensidad horaria de hasta dos horas semanales, y con un mínimo de dos (2) acciones evaluativas en cada criterio para un total de seis (6) acciones en las áreas o

asignaturas que tienen tres o más horas de intensidad horaria semanal; una de estas acciones evaluativas corresponde a la autoevaluación y a la coevaluación que realiza el estudiante, promediándose ambas para obtener una valoración en las notas del ser.

Por fuera del conocer, hacer y ser se contempla un **20%** adicional correspondiente a una prueba de período tipo SABER que se realizará en la semana 11 de períodos I, II y III en ella, el estudiante debe dar cuenta de las competencias trabajadas a lo largo de todo el período. Esto aplica para las áreas de:

- Ciencias Naturales: Física, química, biología.
- Ciencias Sociales.
- Lengua Castellana y lengua extranjera: inglés
- Matemáticas
- Ciencias Económicas
- Filosofía

**Parágrafo 1:** En el caso de las demás áreas (Ed. Artística, Tecnología e Informática., Ed. Física, Ética, Religión, Media Técnica), el **20%** correspondiente a la prueba de período se evalúa con un trabajo final (proyecto, bitácora, portafolio, maqueta, entre otros).

**Parágrafo 2:** En grado 11, por la presentación de pruebas SABER, el consejo académico puede eximir la presentación de pruebas en periodo 3. En este caso, aplicaría en todas las áreas lo señalado en el parágrafo 1.

### **3.2 Autoevaluación y Coevaluación**

En cada periodo académico, se adelanta el proceso de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes con una orientación formativa que busca favorecer la toma de conciencia frente al proceso de aprendizaje y los desempeños alcanzados por el estudiante, orientados a la identificación de fortalezas, debilidades y necesidades en el orden de lo académico, lo personal y social, expresado en las diferentes competencias, a partir de estos procesos se plantean estrategias que le permiten establecer acciones de mejoramiento y compromisos en torno a su desarrollo integral, para ello se sugieren los siguientes criterios:

**La autoevaluación** es realizada por el estudiante frente a su desempeño y la **coevaluación** por un compañero par. Los criterios que se pueden establecer para ambos procesos son:

- a. Actitud frente a las clases escolares (escucha, puntualidad, respeto, interacción en el grupo).
- b. Calidad de las actividades realizadas de acuerdo con el nivel de desarrollo de los estudiantes y del grado en el que se encuentran.

- c. Relaciones con la comunidad educativa en general (niños, niñas, adolescentes, docentes, directivos, personal administrativo y operativo, padres, madres)
- d. Cumplimiento de compromisos asignados.
- e. Disponibilidad y apertura frente a las exigencias en el aula.
- f. Desempeño en actividades individuales y grupales, dinamismo e interés.
- g. Actitud propositiva en la resolución de situaciones imprevistas y conflictos propios de la cotidianidad escolar.
- h. Forma de articular el saber ser y el sentir, el saber conocer y el saber hacer, y el saber convivir e innovar.
- i. Producción escrita y de sistematización que da cuenta de avances y logros.
- j. Autonomía e independencia (seguridad, postura crítica y toma de decisiones)

**Parágrafo 1:** La auto-evaluación y coevaluación serán promediadas para la obtención de una sola nota.

**Parágrafo 2:** La auto-evaluación y coevaluación serán parte de los componentes del ser.

**Parágrafo 3:** La autoevaluación y coevaluación se realizan de acuerdo al instrumento vigente, definido y aprobado por el Consejo Académico.

#### **ARTÍCULO 4. Estudiantes con matrícula extemporánea**

Cuando un estudiante ingresa a la institución después de iniciado un período académico, para la asignación de notas se realizará el siguiente proceso:

1. Si el estudiante trae notas parciales de otra institución se le tendrán en cuenta para la nota final, sumadas a las que obtenga en su proceso de formación.
2. Si el estudiante ingresa antes de la semana siete (7) y no trae notas parciales, cada docente debe asignarle un Plan de Nivelación (taller que contenga las competencias básicas del período) el cual tendrá un valor del 50% del seguimiento. El 50% restante serán las que obtenga en su proceso de formación.
3. Si el estudiante ingresa posterior a la octava semana y no trae notas, se reporta como NO EVALUADO, las pruebas de Período servirán como diagnóstico académico y se le asignará un Plan de Nivelación (taller que contenga las competencias básicas) en el momento de su ingreso y debe presentarlo hasta las primeras 5 semanas del siguiente período y la nota que obtenga hace parte del seguimiento del período a iniciar y las notas finales de ese período se le duplican en el anterior.

**Parágrafo 1:** Cuando se presente alguno de los casos señalados, el docente del área asume la responsabilidad de realizar un Plan de Nivelación para el estudiante

y lograr alcanzar las competencias básicas correspondientes con las metas del área y el nivel.

**Parágrafo 2:** Corresponde a la secretaría académica ingresar al sistema las notas que trae el estudiante de períodos anteriores, presentadas en papel membrete.

## **ARTÍCULO 5. La Promoción Escolar**

Hace referencia al alcance de los desempeños de los estudiantes en el grado cursado, teniendo en cuenta las metas académicas y el avance en el proceso educativo (criterios del conocer, hacer y ser) definidos para el año escolar, de acuerdo con las áreas fundamentales establecidas por la Ley 115 de 1994 en sus artículos 23 y 31; para la institución educativa las dimensiones - áreas que se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación son:

### **5.1 Educación Básica**

#### **Transición**

- Dimensión Socio Afectiva
- Dimensión Corporal
- Dimensión Cognitiva
- Dimensión Comunicativa
- Dimensión Ética
- Dimensión Estética
- Dimensión Valorativa y Actitudinal

#### **Básica Primaria**

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia (75%) – Competencias ciudadanas (25%)
- Educación Artística y Cultural
- Educación Ética y Valores
- Educación Física, Recreación y Deporte
- Educación Religiosa
- Humanidades, Lengua Castellana (60%) e Idioma Extranjero – inglés (40%)
- Matemáticas
- Tecnología e Informática

#### **Básica Secundaria**

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia (75%) – Competencias ciudadanas (25%)
- Educación Artística y Cultural
- Educación Ética y Valores
- Educación Física, Recreación y Deporte

- Educación Religiosa
- Humanidades, Lengua Castellana (60%) e Idioma Extranjero – inglés (40%)
- Matemáticas
- Tecnología e Informática

**Parágrafo 1:** Teniendo en cuenta el proceso de integración curricular, mediante la estrategia de saberes, que reúne diversas áreas del conocimiento de acuerdo a unas afinidades determinadas, en básica primaria y básica secundaria el currículo se integra de la siguiente forma:

**Saber Humanístico:** Ciencias Sociales, Educación Religiosa y Educación Artística y Cultural, Competencias ciudadanas

**Saber Comunicativo:** Se integra por Lengua Castellana e Idioma Extranjero – inglés.

**Saber Financiero:** Matemáticas y Tecnología e Informática.

**Saber Mundo y Cuerpo:** Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Educación Física, Recreación y Deporte

**Saber Pensamiento crítico:** Se integra por Educación Ética y Valores, Educación Religiosa.

## **5.2 Media Académica y Media Técnica**

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Física (33%) y Química (33%) y Biología (34%)
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- Educación Artística y Cultural
- Educación Ética y Valores
- Educación Física, Recreación y Deporte
- Educación Religiosa
- Humanidades, Lengua Castellana (60%) e Idioma Extranjero – inglés (40%)
- Matemáticas
- Tecnología e Informática
- Ciencias Económicas y Políticas.
- Filosofía.
- Diseño Gráfico (específicamente para los grupos de media técnica)

**Parágrafo 2:** Teniendo en cuenta el proceso de integración curricular, mediante la estrategia de saberes, que reúne diversas áreas del conocimiento de acuerdo a

unas afinidades determinadas, en la educación media el currículo se armoniza de la siguiente forma:

**Saber Humanístico:** Se integra por Ciencias Sociales, Educación Artística y Cultural, Ciencias Económicas y Políticas, Competencias ciudadanas

**Saber Comunicativo:** Se integra por Lengua Castellana e Idioma Extranjero – inglés.

**Saber Financiero:** Se integra por Matemáticas y Tecnología e Informática.

**Saber Mundo y Cuerpo:** Se integra por Ciencias Naturales (Física - Química) y Educación Ambiental; Educación Física, Recreación y Deporte.

**Saber Pensamiento crítico:** Se integra por Educación Ética y Valores, Educación Religiosa y Filosofía.

**Parágrafo 3:** La integración curricular se concibe como parte metodológica del plan de estudios, pero el componente evaluativo que define la promoción se realiza desde cada área y no del saber.

**Parágrafo 4:** el nivel de preescolar se evalúa bajo dimensiones, de forma cualitativa y promueve de conformidad con el artículo 2.3.3.2.2.1.10 del decreto 1075, en el cual se estipula que ningún estudiante reprueba grados ni actividades.

**Parágrafo 5:** Proyectos transversales y cátedras obligatorias: éstas desempeñan un papel fundamental como contenidos culturales necesarios para la vida y la convivencia, recorren e integran de manera transversal todo el currículo. Los proyectos y cátedras transversales adoptadas dentro del currículo institucional se desarrollan articulados al plan de estudios general en los niveles de la educación preescolar, básica y media, permiten valorar integral y cualitativamente la formación de competencias, necesarias para resolver situaciones y problemas de la vida cotidiana, para el desarrollo de actitudes éticas y valores ciudadanos, dichos proyectos y cátedras son:

- El estudio, comprensión y práctica de la Constitución Política y la instrucción cívica.
- El aprovechamiento del tiempo libre, fomento de las diversas culturas y práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, vinculado al Plan Escolar de Gestión del Riesgo.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

- La educación sexual y construcción de ciudadanía, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad a través del *Proyecto de vida*.
- Educación en Tránsito y Seguridad Vial.
- Cátedra de Emprendimiento.
- Estudio de la Constitución y la Democracia.
- Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
- Prevención Integral de la Drogadicción.
- Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas.
- Servicio Social de los Estudiantes.
- Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias.
- Proyecto de Educación Económica y Financiera.
- Cátedra de La Paz.

**Parágrafo 6:** Las afinidades de cada saber en la integración curricular son las siguientes:

| SABERES                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                     |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|
| Humanístico                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                     |                     |
| Ciencias Sociales                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ciencias políticas y económicas<br>(Grados 10 y 11) | Educación artística |
| El ser humano ocupa un lugar en el universo que debe reconocer tanto geográficamente como en su evolución histórica y las características sociales que le permitan conformar su sociedad, su representación de la realidad a través de las diferentes representaciones artísticas y culturales.      |                                                     |                     |
| Comunicativo                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                     |                     |
| Lengua Castellana                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Inglés                                              |                     |
| El ser humano en su dimensión social requiere comunicarse con el otro. Es la posibilidad de expresarse de diferentes formas: escrita, oral, gestual y simbólica. El saber comunicativo, bajo una mirada universal, comprende el reconocimiento de varios idiomas y formas de comunicación inclusiva. |                                                     |                     |
| Financiero                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                     |                     |

| Matemáticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | Tecnología               |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|
| El ser humano requiere recursos para su supervivencia, por tanto, ha desarrollado invenciones que le permiten gestionarlos. Dados los alcances de la tecnología, se requiere conocimientos en matemáticas y física para la creación de nuevos artefactos. De igual forma el ser humano debe administrar sus recursos, manejar el dinero en sus actividades laborales o de la vida cotidiana (Educación financiera), desarrollar estadísticas y conocer pensamientos matemáticos para diferentes acciones.                     |                           |                          |                     |
| Mundo y Cuerpo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |                          |                     |
| Ciencias Naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Física (Grados 10 y 11)   | Química (Grados 10 y 11) | Educación Física    |
| El ser humano es y hace parte de un mundo natural que debe reconocerse en su entorno vivo, químico, físico y social para la comprensión de los fenómenos de su entorno. Implica identificar los elementos bióticos o abióticos, de fauna o flora que le permiten su estadía en el planeta, así como valorar la actividad física como parte de autocuidado de su dimensión biológica.                                                                                                                                          |                           |                          |                     |
| Desarrollaremos en nuestros estudiantes competencias para comprender y transformar su realidad, promoviendo una conciencia crítica del mundo y su impacto sobre el.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |                          |                     |
| Pensamiento Crítico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |                          |                     |
| Filosofía (Grados 10 y 11)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Educación ética y valores |                          | Educación religiosa |
| El ser humano, intelectualmente es un agente activo y no receptor pasivo de información, por lo tanto, está en la capacidad de elaborar procesos de análisis y reflexiones que implican evaluar la información y las ideas, y luego formular juicios sobre ellas. Esto significa cuestionar los argumentos, examinar las pruebas y los hechos, y considerar los diferentes puntos de vista. El pensamiento crítico se utiliza para tomar decisiones informadas, resolver problemas y desarrollar habilidades de razonamiento. |                           |                          |                     |

## **ARTÍCULO 6. Tipos de Promoción:**

La Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro entiende el concepto de promoción como “la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado”.

Es decir, la promoción se considera como el proceso de reconocimiento que se le hace a un estudiante que ha completado adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para continuar en el grado siguiente. De acuerdo con el momento del año lectivo en el que sea la promoción de un estudiante al grado siguiente puede ser anticipada o normal (se considera en este SIEE la promoción flexible en casos de situación de discapacidad). Partiendo de este concepto y en cumplimiento de los procedimientos señalados en el SIEE, para la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro, los tipos de promoción son las siguientes:

### **6.1 Promoción Normal**

Las condiciones para una promoción Normal consideradas por la Institución Educativa son las siguientes:

1. Un estudiante aprueba su año escolar en forma normal cuando obtiene desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.
2. Excepcionalmente cuando un estudiante al finalizar el año lectivo presenta bajos niveles de desempeños por fuerza mayor (enfermedad grave – aplica en primaria con el acudiente -, desplazamiento forzoso, fallecimiento de los padres), podrá ser promovido al grado siguiente con el aval del Consejo Directivo, siempre y cuando argumente hechos comprobados y lo sustente, y lleve el 80% (anual) del proceso académico con procesos valorativos de básico, alto o superior.

**Parágrafo 1:** Estudiantes nuevos promovidos de la Institución de procedencia con asignaturas en bajo, se aplicará en nuestra institución los planes de superación para que pueda tener todas las materias aprobadas y asignar el cupo correspondiente.

### **6.2 Promoción por ciclos**

En básica primaria se establecen dos ciclos. El ciclo 1 se conforma por los grados 1,2,3 y el ciclo dos por los grados 4 – 5.

Un estudiante se promoverá del ciclo 1 al 2 cuando desarrolle las competencias de las áreas de acuerdo al plan de estudios.

Un estudiante se promoverá del ciclo 2 al grado sexto cuando desarrolle las competencias de las áreas de acuerdo al plan de estudios.

**Parágrafo 1:** En el momento de retirarse un estudiante de la institución, se certificará el último grado cursado, en correspondencia con el estado actual de la renovación de la matrícula escolar.

**Parágrafo 2:** El estudiante que presente inasistencia igual o superior de acuerdo a lo tipificado al artículo 7, numeral 1 del presente SIEE, la comisión de evaluación y promoción puede determinar su no promoción de grado, en correspondencia con el estado actual de la renovación de la matrícula escolar.

### **6.3 Promoción Anticipada:**

#### **Estudiantes promoción posterior (Repitentes)**

1. Solicitud escrita de acudiente, a fin de año, en el momento de matrícula.
2. Para los estudiantes con repitencia, evaluación escrita de las áreas con desempeño bajo y que no permitieron la promoción, en la primera semana de periodo 1.
3. Los contenidos a evaluar corresponden a las competencias del grado de acuerdo al área y se deben informar previo a la presentación de las pruebas. Se asigna un taller orientativo como forma de preparación para la evaluación (en semana institucional fin de año se publica en la web institucional), debe ser resuelto en su totalidad y es requisito para presentar la prueba.

Parágrafo:

- A. En los casos de promoción anticipada por repetición, es responsabilidad del (la) docente del grado en que el (la) estudiante está matriculado (a), la realización del taller y las pruebas evaluativas.
4. La nota de aprobación de la evaluación es de 3.5 en los casos de repitencia.
5. El estudiante debe encontrarse matriculado en el grado no promovido para el siguiente calendario académico.
6. En caso del estudiante aprobar todas las pruebas, corresponde al C. Académico dar trámite a la solicitud de promoción anticipada para emitir concepto al Consejo Directivo.
7. El Consejo Directivo, previa recomendación del Consejo Académico, emite acuerdo de aprobación de la promoción.
8. Los estudiantes con promoción anticipada, una vez aprobado el caso, deben ubicarse en el grado correspondiente, a más tardar en la 2 semana de periodo 1.
9. La promoción anticipada en grado 10 no procederá en los casos de media técnica cuando esta no haya sido aprobada, en razón del proceso académico que se realiza en los convenios de formación, procede cuando tiene aprobada la media técnica y las otras materias con desempeño bajo. La promoción anticipada no aplica en el grado 11.

#### **Estudiantes promoción por desempeño superior**

1. Solicitud escrita de acudiente en la cuarta semana del periodo 1.
  2. Obtener desempeños superiores en todas las áreas, con corte a semana 12 de periodo 1, evaluación escrita de las áreas de matemáticas, humanidades, ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y filosofía del grado que aspira ser promovido (a).
  4. Los contenidos a evaluar corresponden a las competencias del grado de acuerdo al área y se deben informar previo a la presentación de las pruebas (Quinta semana de periodo 1). La evaluación se realizará en la semana 12 del periodo 1.
- Parágrafo:
- A. En los casos de promoción anticipada por desempeño superior, es responsabilidad del (la) docente del grado en que el (la) estudiante está matriculado (a), la realización de las pruebas evaluativas.
  5. La nota de aprobación de la evaluación es de 3.5 en los casos de desempeño superior.
  6. En caso del estudiante aprobar todas las pruebas, corresponde al C. Académico dar trámite a la solicitud de promoción anticipada para emitir concepto al Consejo Directivo.
  7. El Consejo Directivo, previa recomendación del Consejo Académico, emite acuerdo de aprobación de la promoción.
  8. Los estudiantes con promoción anticipada, una vez aprobado el caso, deben ubicarse en el grado correspondiente, a más tardar en la 1 semana de periodo 2.
  9. La promoción anticipada no procederá en los casos de media técnica por el proceso académico que se realiza en los convenios de formación, igualmente no aplica en el grado 11.
  10. Cuando el estudiante sea promovido se hará un proceso de nivelación para el cambio de grado, las notas del periodo 1 del grado saliente se trasladan a las de primer periodo de grado de promoción.

#### **6.4 Promoción Flexible:**

La institución tendrá dos tipos de promoción flexible contempladas así:

6.3.1 Los estudiantes en condición de discapacidad, diagnosticados, que no alcanzan las competencias mínimas por habilidades adaptativas en dos años en el mismo grado, serán promovidos al grado siguiente, teniendo en cuenta los resultados de valoración pedagógica y las recomendaciones por escrito de los profesionales que les hacen seguimiento a partir de sus particularidades.

6.3.2 Los estudiantes que no puedan culminar el año escolar por condición de riesgo psicosocial, de incapacidad médica permanente y en situación de vulneración de derechos podrán ser promovidos de acuerdo a los análisis de las comisiones de evaluación y promoción.

#### **ARTÍCULO 7. Definen la No Promoción**

El estudiante de educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media que no obtiene las competencias básicas y no alcanza el nivel de desempeño académico del grado, amerita repitencia de este, según las siguientes situaciones:

1. Estudiantes con inasistencia injustificada igual o superior al 20% de la totalidad de las actividades programadas para el año escolar.
2. Estudiantes que a la entrega del cuarto informe hayan obtenido desempeño bajo en una o más áreas del plan de estudios (incluye media técnica)

**Parágrafo 1:** para quienes en el grado noveno soliciten la certificación del nivel básico deberán obtener como mínimo desempeño básico en todas las áreas.

## **ARTÍCULO 8. Educación inclusiva**

De acuerdo a las disposiciones ministeriales soportadas en la ley 1618, la cual reglamenta los derechos de las personas con discapacidad y el decreto 1421 del año 2017 que define el esquema de atención en los establecimientos educativos, se tendrá en cuenta:

### **8.1 Implementación del PIAR**

Dando cumplimiento al Decreto 1421 del año 2017, el cual reglamenta la atención educativa para estudiantes con discapacidad se relaciona a continuación la ruta de accesibilidad universal para la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR- y su proceso de elaboración en la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro. El PIAR es liderado por los directores de grupo y se desarrolla en compañía de docentes de área, docente de apoyo, directivos, padres de familia y estudiantes, como un proceso de corresponsabilidad.

La ruta que se proporciona a continuación se encuentra transversalizada con los formatos del PIAR propuestos por la SEM que se relacionan en los anexos del presente documento.

Ruta de implementación:

- **Revisión del SIMAT:** En el Sistema de Matrícula los docentes y directivos pueden verificar en compañía de la secretaría los estudiantes que se encuentran reportados en las categorías de discapacidad y trastornos, de esta manera se tendrá información sobre el listado de estudiantes matriculados en Juvenil Nuevo Futuro. Estos datos son insumos para el análisis de aquellos que requieren la implementación del PIAR durante el año escolar. Es de señalar que los estudiantes con presunción no están reportados en la plataforma pues se requiere de un soporte diagnóstico en la Institución Educativa, esto no limita la realización del Plan Individual de Ajustes Razonables, ya que esta herramienta se implementa con los

estudiantes que presenten barreras significativas en su proceso educativo en cuanto a su participación, desarrollo y aprendizaje.

- **Análisis institucional:** Este análisis será liderado por el docente de aula y directivo docente donde se tendrá en cuenta el reporte de estudiantes con discapacidad y trastornos que se encuentra en el SIMAT, más aquellos estudiantes con presunción que presenten barreras en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que requieren la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables para el año escolar. Este análisis debe realizarse en el primer trimestre.
- **Contexto institucional:** Esta información puede ser diligenciada por los directivos docentes en compañía del docente de apoyo, en este apartado se proporciona la identificación general del establecimiento, se analiza la accesibilidad a espacios físicos y virtuales del establecimiento educativo, los sistemas de información y la flexibilidad y universalidad del enfoque metodológico del plan de estudios
- **Contexto de aula:** Diligenciado por el docente director de grupo y socializado con todos los docentes que asisten al grupo. En este instrumento el docente realizará la caracterización general del grupo de estudiantes, analizando poblaciones vulnerables de su grupo, se continúa con la descripción del inmobiliario, recursos, materiales del aula de clase y de los aspectos metodológicos.
- **Información del estudiante:** Es recolectada por la persona que hace el registro de matrícula mediante el respectivo formulario. Recoge datos generales del estudiante y relacionados con afiliación y procesos de salud.
- **Contexto socio familiar:** Diligenciada por el director de grupo en colaboración con el docente de apoyo pedagógico. En entrevista a los padres se indaga por la historia educativa y del entorno socio familiar, así como las expectativas, fortalezas y dificultades relacionadas con el estudiante en diferentes contextos.
- **Valoración pedagógica:** Liderado por el docente director de grupo en colaboración con los docentes de aula que acompañan al estudiante en su grado escolar y la familia. Se identifican habilidades básicas en lecto-escritura, lógico matemática, se describen las habilidades cognitivas, los dispositivos básicos del aprendizaje, las habilidades adaptativas, motoras y sociales.
- **Ajustes razonables:** Liderado por el director de grupo, participan los docentes de aula que acompañan el grado en que se encuentra el estudiante. Los ajustes permiten la identificación de limitantes en el aprendizaje, ajustes

generales (movilidad, acceso a la información, tiempos u otros), ajustes por área (en las cuales el estudiante presenta bajo desempeño). Las barreras y adaptaciones deben socializarse con todos los docentes para generar modificaciones, adaptaciones pertinentes para el estudiante.

- **Acta de acuerdo:** Documento elaborado por el docente de aula en compañía del docente de apoyo y directivo donde se establecen los acuerdos y compromisos entre la Institución Educativa y familia, considerando que el proceso formativo es de corresponsabilidad entre los actores mencionados.
- **Descripción de los apoyos y seguimiento a los ajustes generales y por área:** El seguimiento se realizará al terminar cada periodo académico y se analizará por todos los docentes de aula en las comisiones de evaluación, determinando la pertinencia de los ajustes y su implementación.
- **Recomendaciones para el plan de mejoramiento.** Al finalizar el año lectivo se hará un análisis de los diferentes instrumentos del PIAR con el propósito de articularse al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) donde se proponen y definen estrategias que se transversalizan en el plan de acción, a través de las gestiones directivo-administrativa, académica y comunidad, favoreciendo la gestión escolar.
- **Informe anual de competencias:** Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y se anexará al boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante

## 8.2 Orientaciones evaluativas

1. La evaluación para los estudiantes con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento debe ser continua, con modificaciones en el tiempo y uso adecuado de instrucciones debido a que generalmente presentan alteraciones en los procesos cognitivos como atención, memoria y funciones ejecutivas.

2. Articulación del DUA en las evaluaciones favoreciendo distintos modos de expresión (oral, escrita, imágenes, teniendo en cuenta los estilos y ritmos de aprendizaje).
3. Para los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales se debe tener presente que su ritmo de aprendizaje puede ser rápido, por lo tanto es importante brindar material extra para afianzar su proceso, evitando la desmotivación en su aprendizaje escolar.
4. Asegurar la participación de los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento, con talentos o capacidades excepcionales en los procesos de formación y evaluación en el aula, atendiendo al diagnóstico emitido por el profesional de la salud e implementando ajustes pertinentes en su formación. Se deben reconocer y valorar los avances individuales.
5. Frente a las pruebas de estado, las directrices planteadas en el decreto 366 de 2009, la Constitución Política de 1991 y otras normas, establecen que la educación es un derecho de todos. Por tanto, bajo este principio, la población estudiantil que presenta condición de discapacidad o talentos excepcionales también debe participar de este proceso. El propósito es atender sus particularidades y posibilitar el desarrollo de unas capacidades mayores de aprendizaje y desempeño

### **8.3 Criterios de promoción para estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje y del comportamiento, condición de enfermedad, talentos y capacidades excepcionales.**

1. Si durante el año escolar fueron implementados ajustes pertinentes para el estudiante y este alcanzó desempeños de acuerdo a sus características cognitivas podrá ser promovido y en el año siguiente continuar con adecuaciones que correspondan a sus necesidades.
2. Si el estudiante con discapacidad no ha alcanzado el desempeño esperado en el grado será no promovido y se debe implementar ajustes pertinentes para que pueda alcanzar las competencias teniendo en cuenta los niveles de desarrollo.
3. No es recomendable que un estudiante repita más de dos años un mismo grado escolar, en este caso, se aplicará la promoción flexible (ver artículo 6, numeral 6.3) (las instancias institucionales deben analizar el caso y realizar ajustes pertinentes para cada caso).
4. Los estudiantes con discapacidad deben ser nivelados para que se encuentren en grados correspondientes a su edad cronológica. De igual manera se deben tener

presentes los principios de la educación inclusiva tales como pertinencia, calidad, equidad, con la finalidad de hacer los ajustes pertinentes y contemplar modalidades educativas que favorezcan al estudiante.

5. Para los estudiantes con capacidades excepcionales analizar en las instancias institucionales las competencias para el grado en que se encuentra y en caso que se evidencie su alto desempeño considerar la posibilidad de promoverlo a un grado superior, teniendo en cuenta los aspectos de promoción anticipada contemplados en este SIEE.

#### **8.4 Otros aspectos relevantes**

1. En los casos que se requiera se podrá elaborar informe descriptivo para hacer devolución del proceso de aprendizaje del estudiante. Se recurre al análisis cualitativo cuando las condiciones del estudiante varían significativamente con el desempeño esperado en el grado cursado.

2. Durante el proceso evaluativo, el docente del aula debe establecer contacto permanente con los profesionales de apoyo, para implementar estrategias pedagógicas que permitan apoyar a los estudiantes que presentan discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento, condición de enfermedad o talentos y capacidades excepcionales.

3. Cada uno de los estudiantes atendidos por la UAI, tendrá un registro de atención, donde se indique el proceso de los apoyos recibidos por parte de los profesionales de apoyo; el cual será socializado con los padres de familia y maestro de aula.

4. Además de la población mencionada en este capítulo se encuentran estudiantes en condición de vulnerabilidad que pueden requerir acompañamiento diferencial de acuerdo a sus características y necesidades, para ello se debe tener en cuenta los criterios y orientaciones mencionados atendiendo a los principios de inclusión.

### **ARTÍCULO 9. Promoción de Bachilleres.**

#### **9.1 Bachiller Académico**

Otorgamiento del título de Bachiller Académico (Ley 115, capítulo IV art. 88): el estudiante que culmine la Educación Media obtendrá el título de bachiller académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentadas así:

1. Cuando a la entrega del cuarto informe haya obtenido desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.

2. Haber cumplido con el servicio social obligatorio con una intensidad de 90 horas establecido en el PEI (Artículo 97 de la Ley 115/94, Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional).
3. Haber cumplido con las 50 horas de estudios constitucionales (Ley 107 de 1994).
4. Estar a paz y salvo por todo concepto con las diferentes dependencias de la institución.

**PARÁGRAFO:** cuando un estudiante reprueba una o más áreas, la comisión de evaluación y promoción tendrá en cuenta el resultado obtenido en las pruebas estatales para hacer el análisis de resultados, considerar los casos de aquellos estudiantes que sacaron un puntaje alto y definir su promoción.

## **9.2 Doble Titulación**

### **Promoción y titulación de los estudiantes de Media Técnica.**

El estudiante de Media Técnica es la persona que tiene matrícula vigente en el programa media técnica especialidad informática. La calidad de estudiante de media técnica se adquiere cuando se ejerce el derecho adquirido mediante la firma de compromiso y el acto voluntario de la matrícula, la cual da la posibilidad a cursar el programa de formación técnica previsto para dos años (grado décimo y undécimo). La matrícula tendrá vigencia por un año y deberá renovarse por el estudiante y su acudiente dentro de los plazos señalados por la institución.

**El estudiante de grado 11°** que aspira a obtener el título de **Bachiller en media técnica especialidad informática** debe cumplir todos los requisitos estipulados en los convenios de acuerdo con la ley y las normas reglamentadas, incluidos los resultados de las áreas transversales (Lengua materna, artística, emprendimiento, competencias ciudadanas e inglés), así:

1. Cuando a la entrega del cuarto informe haya obtenido desempeño básico, alto o superior en todas las áreas y en la media técnica.
2. Haber cumplido con el servicio social obligatorio con una intensidad de 90 horas establecido en el PEI (Artículo 97 de la Ley 115/94, Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional), el cual se realiza apoyando los proyectos transversales dentro del marco de todas las actividades institucionales.
3. Haber cumplido con las 50 horas de estudios constitucionales (Ley 107 de 1994)
4. Estar a paz y salvo por todo concepto con las diferentes dependencias de la institución.

La evaluación en la media técnica es un proceso continuo que busca no sólo apreciar las aptitudes, actitudes, competencias, conocimientos y destrezas del estudiante frente al programa técnico, también busca reconocer el espíritu creativo, innovador y emprendedor.

**PARAGRAFO 1.** La evaluación se hará bajo el enfoque de competencias, el estudiante de media técnica desarrolla su formación por módulos con productos

entregables en cada período académico, los productos entregables tienen por objeto determinar en el estudiante los niveles de asimilación y desarrollo de competencias.

**PARAGRAFO 2.** El estudiante que, hasta finalizar el segundo período del grado décimo, presente dificultades para continuar en la media técnica, justifica ante el Consejo académico la anormalidad presentada, y continuará sus estudios en la media académica cumpliendo con los requisitos establecidos en la misma.

**PARÁGRAFO 3.** El estudiante de grado décimo y once que repruebe la media técnica, después de haber presentado un plan de mejoramiento al finalizar el año escolar, no se promueve y debe incorporarse a la media académica y cumplir con los requisitos establecidos en la misma.

**PARÁGRAFO 4:** cuando un estudiante reprueba una o más áreas académicas, la comisión de evaluación y promoción tendrá en cuenta el resultado obtenido en las pruebas estatales para hacer el análisis de resultados, considerar los casos de aquellos estudiantes que sacaron un puntaje alto y definir su promoción.

**PARÁGRAFO 5:** La calidad de estudiante de Media Técnica se termina cuando:

1. Se haya completado el plan de estudios correspondiente al programa de formación en Diseño e integración de multimedia, especialidad informática.
2. No se haga uso del derecho de renovación de matrícula, dentro de los plazos señalados por la institución.
3. Se pierda el derecho a permanecer en el programa por inasistencia no justificada superior al 20%.
4. Por persistir un bajo rendimiento y desempeño de competencias pese al desarrollo de planes complementarios y de apoyo.
5. Por motivos de salud, previo dictamen médico que considere inconveniente la permanencia del estudiante en la institución.

### **9.3 Proclamación de bachilleres en ceremonia pública**

La graduación en ceremonia pública se otorgará a todos los estudiantes que cumplan con los requerimientos anteriormente señalados, previo análisis del Consejo Directivo, salvo en los casos de:

5. Estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder hayan atentado, atenten o desvirtúen la filosofía institucional; será el Consejo Directivo el encargado de estudiar y analizar los casos, reservándose el derecho de proclamar en ceremonia pública de graduación a estos estudiantes, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría de la institución.

## CAPÍTULO II

**LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL****ARTÍCULO 10. Definición para cada Juicio Valorativo.**

El nivel de desempeño, se valora a partir de la aplicación de los conocimientos, actitudes, habilidades y hábitos en la esfera práctica, en la solución de las diferentes situaciones problemas en contexto y en la generación de propuestas creativas e innovadoras a los retos que le demande su entorno de realidad. Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios y otras situaciones de uso práctico del conocimiento. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

**10.1 Desempeño Superior:** Un estudiante tiene este desempeño cuando:

- Desarrolla todas las competencias propuestas en el área según el grado e incluso las no previstas, desde lo conceptual, procedimental y actitudinal.
- Identifica y aplica los conocimientos del área de forma analítica y crítica de acuerdo a un contexto.
- Desarrolla diferentes actividades curriculares al interior del aula y aporta sus conocimientos en beneficio de sus compañeros.
- Realiza de forma creativa e innovadora los trabajos académicos y participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- Presenta las tareas y trabajos de área en los tiempos establecidos por cada docente reflejando compromiso y responsabilidad.
- Presenta frecuentemente actitudes proactivas que contribuyen a la solución de conflictos, al liderazgo y al trabajo en equipo.
- Asiste puntualmente a las clases y cuando presenta inasistencia justificada, no se ve afectado su proceso de aprendizaje

**10.2 Desempeño Alto:** Un estudiante tiene este desempeño cuando:

- Desarrolla la mayoría de las competencias propuestas en el área según el grado, desde lo conceptual, procedimental y actitudinal.
- Identifica y aplica algunos conocimientos del área de forma analítica y crítica de acuerdo a un contexto.
- Desarrolla algunas actividades curriculares al interior del aula y aporta sus conocimientos en beneficio de sus compañeros.

- Realiza de forma adecuada los trabajos académicos y participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- Presenta las tareas y trabajos de área en los tiempos establecidos por cada docente reflejando compromiso y responsabilidad.
- Presenta actitudes proactivas que contribuyen a la solución de conflictos, al liderazgo y al trabajo en equipo.
- Asiste puntualmente a las clases y cuando presenta inasistencia justificada, no se ve afectado su proceso de aprendizaje.

**10.3 Desempeño Básico:** Un estudiante tiene este desempeño cuando:

- Desarrolla con dificultad las competencias propuestas en el área según el grado, desde lo conceptual, procedimental y actitudinal
- Identifica y aplica con dificultad algunos conocimientos del área de forma analítica y crítica de acuerdo a un contexto.
- Desarrolla actividades curriculares básicas al interior del aula y algunas veces aporta sus conocimientos en beneficio de sus compañeros.
- Realiza de forma básica los trabajos académicos y participa en algunas actividades curriculares y extracurriculares.
- Presenta algunas tareas y trabajos de área en los tiempos establecidos por cada docente.
- Presenta actitudes proactivas que en ocasiones contribuyen a la solución de conflictos y al trabajo en equipo.
- Asiste a las clases y actividades propuestas para el desarrollo del área.

**10.4 Desempeño Bajo:** Un estudiante tiene este desempeño cuando:

- Presenta dificultad en el desarrollo de las competencias propuestas en el área según el grado, desde lo conceptual, procedimental y actitudinal.
- Presenta dificultad para identificar algunos conocimientos del área.
- Se le dificulta desarrollar actividades curriculares básicas al interior del aula y aportar sus conocimientos en el grupo.
- Realiza algunos trabajos académicos sin apropiarse de ellos y participa en algunas actividades curriculares y extracurriculares.
- Tiene dificultad para presentar tareas y trabajos de área en los tiempos establecidos por cada docente.
- Presenta dificultad para contribuir a la solución de conflictos y realizar trabajos en equipo.
- Asiste a las clases y actividades propuestas para el desarrollo del área sin participar efectivamente en ellas.

**10.5 Escala de Valoración:** Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala de valoración numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

| <b>ESCALA NUMÉRICA<br/>SIEE</b> | <b>EQUIVALENCIA VALORACIÓN<br/>NACIONAL</b> |
|---------------------------------|---------------------------------------------|
| 1.0 a 3.4                       | DESEMPEÑO BAJO                              |
| 3.5 a 3.9                       | DESEMPEÑO BÁSICO                            |
| 4.0 a 4.5                       | DESEMPEÑO ALTO                              |
| 4.6 a 5.0                       | DESEMPEÑO SUPERIOR                          |

### CAPÍTULO III

## LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

### ARTÍCULO 11. Definiciones

1. **Estrategia:** Conjunto de acciones que hay que realizar, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo a diferentes contextos o circunstancias. Se usa de una manera consciente o intencional, es así como la evaluación debe hacerse de manera permanente y contar con diversas estrategias centradas en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de las competencias a desarrollar.
2. **La estrategia de valoración:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes. La valoración integral del desempeño hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, comprensión, desarrollo de competencias, motivación y actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

### ARTÍCULO 12. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños

Es el camino que la institución establece desde cada área, conjunto de áreas o espacios de conceptualización para que los estudiantes de un grado, demuestren desde sus dimensiones personales, cognitivas y sociales que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos<sup>3</sup>.

La evaluación debe ser transparente, continua y procesual es decir que debe hacer parte del proceso educativo, donde al tiempo que se enseña, se evalúa y se aprende.

Para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo-assertivo debe desarrollar las siguientes acciones como estrategias básicas de valoración integral:

1. Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre las competencias y desempeños, contenidos, acciones evaluativas y criterios de evaluación.
2. Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
3. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
4. Hacer seguimiento al desempeño conceptual, procedimental y actitudinal.

---

<sup>3</sup> CALLISON, Daniel. La valoración autentica. EDUTEKA. Citado por Luis Alberto Rada Campo. 2009

5. Devolver oportunamente las evaluaciones (plazo máximo 5 días hábiles), socializar los resultados obtenidos y hacer retroalimentación con el grupo de estudiantes.
6. Aplicar la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en cada período académico.
7. Valorar el desarrollo de competencias y proporcionar información sobre cómo superar las debilidades presentadas por los estudiantes.
8. Aplicar el sistema de evaluación acorde con las exigencias Nacionales, Departamentales, Municipales e Institucionales (SABER, entre otras).
9. Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar las diferentes valoraciones.
10. Diseñar propuestas y planes de mejoramiento para la superación de las dificultades de acuerdo al contexto.

Son estrategias de evaluación, entre otras:

| <b>ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN</b>                                                                                                                                                       | <b>CRITERIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Trabajo escrito o virtual: Informes de lectura, reseña crítica, relato, ensayo, talleres, entre otras.                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentación de acuerdo a las orientaciones dadas por el docente</li> <li>● Coherencia, cohesión y pertinencia en el desarrollo de la temática.</li> <li>● Articulación entre teoría y práctica.</li> <li>● Presentación de reflexiones y conclusiones pertinentes a la temática.</li> <li>● Actitud crítica y reflexiva en su postura personal frente a la temática.</li> </ul>                                                                                            |
| 2. Evidencias de evaluación: individual o en equipo.                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nivel y uso de la competencia: apropiación del conocimiento y transferencia a situaciones de la vida cotidiana.</li> <li>● Relación teoría–práctica, análisis de casos o producciones textuales fruto de dicho análisis.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3. Observación sistemática por parte del docente en eventos de la cotidianidad escolar: escenarios pedagógicos, comunitarios, diálogos formales e informales, conversatorios, debates, | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Actitud asumida acorde a las características de los eventos en los que hace presencia.</li> <li>● Respeto a la diferencia.</li> <li>● Actitud dialógica y participativa.</li> <li>● Respeto a las normas.</li> <li>● Capacidad de escucha.</li> <li>● Receptividad frente a las sugerencias.</li> <li>● Gusto y/o deseo por lo que hace.</li> <li>● Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones)</li> <li>● Coherencia entre lo que dice y hace.</li> </ul> |

|                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| discusiones, mesas redondas, plenarias, socializaciones.                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitudes de solidaridad.</li> <li>• Espíritu investigativo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4. Exposiciones                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominio de los conceptos fundamentales del tema.</li> <li>• Uso pedagógico y didáctico de las ayudas educativas y medios audiovisuales.</li> <li>• Diseño de estrategias que vinculen la teoría con la práctica.</li> <li>• Creatividad en la presentación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5. Trabajo en Equipo                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud asumida frente a las propuestas que se plantean para abordar el espacio de conceptualización.</li> <li>• Disposición y apertura frente a las actividades propuestas de trabajo.</li> <li>• Respeto a las ideas, pensamientos y sentimientos de las personas con las que comparte las actividades propuestas.</li> <li>• Respeto a las normas de convivencia.</li> <li>• Respeto y reconocimiento de sí mismo y del otro en interacciones cotidianas y escolares.</li> <li>• Interacción con los demás integrantes del grupo en diferentes eventos planeados.</li> <li>• Actitud colaborativa para aportar a su equipo de trabajo.</li> </ul> |
| 6. Experiencias evaluativas para estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales (diagnosticados y no diagnosticados) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de actividades con ajustes razonables orientadas por el personal de apoyo institucional.</li> <li>• Manejo de su entorno cercano.</li> <li>• Voluntad para realizar ejercicios y tareas.</li> <li>• flexibilidad para enfrentar nuevos retos y resolver situaciones.</li> <li>• Iniciativa para exponer ideas, desarrollar tareas y trabajos.</li> <li>• Adaptación a situaciones nuevas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                     |

## **CAPÍTULO IV**

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

#### **ARTÍCULO 13. Acciones de Seguimiento**

A partir de la concepción y características de la evaluación, en la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, proyecto, unidad o período, actividades evaluativas por medio de conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, retroalimentación, pruebas escritas, ensayos, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos/as.

Desde estas acciones, se potencian las habilidades y se optimiza el desempeño de los estudiantes a través de los siguientes procesos:

1. Identificación de las habilidades, destrezas y dificultades de los estudiantes, para ajustar el diseño curricular al contexto de la realidad y de la comunidad estudiantil.
2. Programación de reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten dificultades notorias de aprendizaje en algún grado o área, para buscar alternativas de solución y mejoramiento.
3. Designación de estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
4. Implementación de actividades complementarias y planes de apoyo, para estudiantes que presentan bajos niveles de desempeño. Estas actividades corresponden a las estrategias que se realizan periodo a periodo.
5. Con base en el resultado final de los planes de superación que se realizan se determina la promoción.
6. Seguimiento a los resultados de las pruebas externas y formulación de estrategias de mejoramiento continuo.

#### **ARTÍCULO 14. Inasistencia Justificada**

Cuando un estudiante presente incapacidad médica, calamidad doméstica o excusa justificada por participación en eventos deportivos y/o cívico-culturales autorizados, se aplican las siguientes estrategias:

1. El estudiante debe presentar excusa escrita, el mismo día que reanuda sus clases, con el nombre, cédula y teléfono del acudiente para el visto bueno del coordinador y hacer firmar de cada uno de los profesores y luego entregar al orientador de grupo, quien la archivará.
2. Cuando el estudiante presente inasistencia es responsabilidad de él ponerse al día con las actividades académicas y evaluativas, según las indicaciones de

cada educador y el tiempo para presentarlas será determinado por coordinación, teniendo en cuenta las particularidades de cada el caso.

## **ARTÍCULO 15. Seguimiento del Estudiante**

El registro de desempeño de los estudiantes se realiza de la siguiente forma:

**15.1 Boletín Académico por Período:** Se realizan informes evaluativos por período, donde se registra la valoración de los niveles de desempeño académico alcanzados y un cuarto informe por áreas al finalizar el año escolar.

Los informes se entregan en la primera semana del siguiente período académico de acuerdo con el cronograma establecido por la Institución. La asistencia de los padres de familia y/o acudientes y del estudiante es de carácter obligatorio, de acuerdo con el horario programado.

**15.2 Hoja de Vida del Estudiante:** En ella se registra una descripción general (Hace referencia a las características de personalidad e individuales del estudiante), comportamental (Hace referencia al proceso de convivencia del estudiante y el cumplimiento del Manual) y académica (Hace referencia al desempeño global del estudiante y no de una asignatura en específico) de los aspectos significativos del estudiante. El registro se hará al momento de la solicitud por parte del padre de familia o acudiente, para realizar el retiro del (la) estudiante de la institución.

## **ARTÍCULO 16. Seguimiento del Proceso Académico**

Son las acciones que implementa el docente con el estudiante, bien sea en forma individual o grupal como: nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva de evaluaciones escritas y retroalimentación del proceso, entre otras, con el propósito de mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

Se aplican, las siguientes acciones:

1. El docente informa periódicamente a sus acudientes o estudiantes los aspectos que presentan debilidades o están pendientes con el plazo que tiene para ponerse al día y/o para demostrar el dominio de los contenidos y competencias.
2. El docente observa el desarrollo de los desempeños de los estudiantes en los componentes conceptual, procedimental y actitudinal.
3. El orientador de grupo hará seguimiento al ausentismo, informando a coordinación las novedades cuando haya lugar para que el coordinador haga el control. Los casos de ausentismo se reportarán al comité de permanencia escolar para su respectivo seguimiento.

4. Entrega del “Informe Parcial de Desempeño Académico” a los padres de familia en la séptima semana de cada período en reunión grupal o tipo entrevista.
5. Comisiones de Evaluación y Promoción: análisis del desempeño integral de los estudiantes para determinar las estrategias propuestas desde cada una de las áreas y/o asignaturas, implementación del conducto regular y remisiones a especialistas, la cual se realiza la semana siguiente a la entrega de notas del período. La comisión estará conformada por: rector(a) o su delegado y docentes del grado.
6. Aplicar los Planes de Mejoramiento incluidos en el plan de estudio de cada área.
7. El estudiante que participe en los planes de mejoramiento o superación tendrá un desempeño básico al superar las debilidades.

## **CAPÍTULO V**

### **LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

#### **ARTÍCULO 17. Autoevaluación**

“Proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, la autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitir dicho juicio de valor, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador. Esta circunstancia practicada en el aula no excluye el rol del docente para dar indicaciones sobre los procedimientos o criterios en la autoevaluación. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación en forma responsable”<sup>4</sup>

Para el cumplimiento de éste medio evaluativo de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (competencias a desarrollar, indicadores de logro, contenidos, acciones evaluativas y criterios de evaluación).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos autovalorativos en términos de fortalezas y oportunidades de mejoramiento.
4. Otorgar el tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlo a las evaluaciones definitivas del periodo, específicamente en el componente del Ser.
6. Hasta tercero de primaria involucrar a las familias en el proceso de autoevaluación

---

<sup>4</sup> PICARDO JOAO, Oscar –Coord.- Diccionario enciclopédico de ciencias de la educación.

## CAPÍTULO VI

### LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

#### ARTÍCULO 18. Planes de Mejoramiento

Son aquellas actividades propuestas por los docentes y tienen como objetivo propiciar espacios para que los estudiantes con dificultades puedan superarlas y contemplan diversas formas dependiendo del área o asignatura en la que se aplican. Se establece que los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar Planes de Mejoramiento durante los períodos académicos y según lo establecido en el plan de estudios. Cada docente será el encargado de aplicar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento presentados por los estudiantes.

**18.1 Plan de Nivelación:** estas estrategias se proponen para los estudiantes que son promovidos anticipadamente y para los que llegan a la institución de forma extemporánea.

- **Los estudiantes promovidos en forma anticipada** deben desarrollar talleres que le permitan nivelar los contenidos de mayor relevancia de las áreas del grado al cual fue promovido. Esta nivelación debe hacerse en forma paralela al desarrollo de actividades pedagógicas del grado y hará parte del seguimiento, las debe culminar antes de salir al segundo receso estudiantil del calendario académico. Las notas del segundo período serán duplicadas para el primer período.
- **Los estudiantes extemporáneos** se les asignan estrategias que faciliten su nivelación escolar y los resultados, adicionados a los del periodo en desarrollo, se tomarán en cuenta para el periodo no evaluado. Por tanto, las notas de segundo periodo se replican en el primero y notas del tercer período en el segundo. Casos por fuera de esta consideración serán analizados por el Consejo Académico.

**18.2 Actividades Complementarias:** son aquellas actividades adicionales propuestas por los docentes durante el período y que tienen como objetivo mejorar las competencias y propiciar espacios para que los estudiantes que presentan dificultades puedan superarlas, contemplan diversas actividades pedagógicas dependiendo del área o asignatura en la que se aplican.

**18.3 Planes de Apoyo:** estas estrategias se proponen para los estudiantes que al finalizar el periodo no cumplieron satisfactoriamente los objetivos propuestos, es decir, que obtienen desempeño bajo en el área/asignatura. Se realizan la semana siguiente a la entrega de Informe de Periodo en un horario especial. Los estudiantes

deben realizar un taller como forma preparación a la sustentación que presentan. El taller no tiene valoración y el estudiante obtendrá la nota de acuerdo a sus desempeños en la sustentación.

**18.4 Plan de Superación:** estas estrategias se proponen para los estudiantes que al finalizar el año escolar presentan bajos desempeños en el desarrollo de competencias en las diferentes áreas del plan de estudios, sin importar el número de áreas. Estos planes se deben entregar y sustentar en la semana 14 del tercer periodo. Su presentación y sustentación es requisito para acceder a la promoción normal. El taller no tiene valoración y el estudiante obtendrá la nota de acuerdo a sus desempeños en la sustentación.

#### **ARTÍCULO 19. Compromiso Académico**

Todos los estudiantes NO promovidos o con dificultades académicas evidenciadas en alguno de los periodos y como parte del acompañamiento, se les puede solicitar firmar un compromiso académico, el cual tendrá un seguimiento periódico. El compromiso tiene como objetivo que los estudiantes y acudientes se involucren más activamente en el proceso académico y a partir de los compromisos consignados se logre mejoría en los resultados obtenidos.

## **CAPÍTULO VII**

### **ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE**

**ARTÍCULO 20. Comisión de Evaluación y Promoción:** será la instancia conformada, en cada grado, por los directores de grupo, un padre de familia y/o acudiente, presidida por rectoría o su delegado, quienes en su conocimiento integral del proceso pedagógico de los estudiantes y basados en el informe de desempeño académico, analizan las debilidades, fortalezas y acciones de mejoramiento en todas las áreas. Se reunirá al terminar cada período académico y al finalizar el año escolar, en esta última reunión de comisión de evaluación y promoción se hará ampliada, es decir, deben participar todos los docentes del grado, además de los integrantes ya convocados en cada reunión. Esta instancia es consultiva, asesora y acompaña el proceso de evaluación.

La comisión de Evaluación y promoción es la que define la promoción o no de cada uno de los estudiantes al finalizar el año escolar, basado en los criterios señalados en el artículo 6, numeral 6.1 de este SIEE.

El Consejo Académico será veedor del cumplimiento de los procesos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación, no obstante, para garantizar el cumplimiento de éste por parte de los directivos docentes y los docentes, se establecen las siguientes acciones:

#### **ARTÍCULO 21. Acciones de Docentes**

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación, elaboración y ajustes del SIEE.
3. Socializar a la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
4. Definir en los Planes de Área los criterios de evaluación acordes con las competencias e indicadores de desempeño.
5. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
6. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar acciones preventivas y de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

**ARTÍCULO 22. Acciones de Coordinación**

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y ajustes del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área y registro de procesos de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

**ARTÍCULO 23. Acciones de Rectoría**

1. Liderar con coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y ajustes del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área y registro de procesos de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
6. Presentar el SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
7. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

## **CAPÍTULO VIII**

### **LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

#### **ARTÍCULO 24. Periodicidad de los Informes**

En la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro el año escolar tendrá tres períodos con una duración de 13 semanas cada uno para los periodos 1 y 2, 14 semanas para el periodo 3, con un porcentaje de 33% para los dos primeros periodos (66%) y de 34% para el último periodo. En cada período académico se realizará dos informes: uno parcial, de forma escrita, en la semana 7 del período y que tiene como objetivo retroalimentar el proceso de los estudiantes; otro informe académico formativo del período, una semana posterior a su finalización, el cual da cuenta de las fortalezas y/o dificultades de los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas para establecer nuevas estrategias y recomendaciones; el informe académico contiene un juicio valorativo con su equivalencia numérica y el acumulado de los anteriores períodos. Para el grado transición el informe será de carácter descriptivo.

Al finalizar el año lectivo se entrega el cuarto informe (definitivo), la valoración definitiva del área en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro SIEE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

#### **ARTÍCULO 25. La Estructura General de los Informes de los Estudiantes**

Los boletines se expedirán en 5 columnas, la primera con los aspectos evaluados, la segunda con el nombre del docente del área/asignatura, la tercera con el nivel de desempeño alcanzado (juicio valorativo escala nacional), la cuarta con la nota numérica y la quinta con la inasistencia. Para el grado transición el informe será de carácter descriptivo, se expedirán en 3 columnas, la primera con las dimensiones evaluadas, la segunda con el nombre del docente y la tercera con la inasistencia.

#### **Anexo 1. Modelo del Informe de Preescolar**

#### **Anexo 2. Modelo del Informe de Básica y Media.**

## CAPÍTULO IX

### LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

#### ARTÍCULO 26. El Conducto Regular

Para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

1. Docente del Área/Asignatura.
2. Director de Grupo.
3. Coordinador(a) de la jornada.
4. Rector(a).
5. El Consejo Académico.
6. El Consejo Directivo.

#### ARTÍCULO 27. Procedimiento para resolver Reclamaciones

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se deberá proceder así:

**27.1 Solicitud verbal o escrita:** Ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de Petición.

**27.2 Recurso de Reposición:** Se interpone cuando la respuesta obtenida no satisface la reclamación. Este recurso se interpone ante la instancia a la cual se hace la reclamación, en los tres días hábiles siguientes a la determinación tomada por éste.

**27.3 Recurso de Apelación:** Se interpone cuando hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el afectado insiste con evidencias en su argumentación. Se hace ante el superior jerárquico, teniendo en cuenta que la máxima instancia dentro de la institución es el Consejo Directivo.

**27.4 Acción de Tutela:** Se interpone cuando los recursos anteriores fueron fallidos y en los términos establecidos en la ley.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas– tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de forma escrita.

**Parágrafo 1:** *Segundo Evaluador.* El estudiante tiene derecho a solicitar un segundo evaluador cuando sintiendo vulnerados sus derechos por circunstancias excepcionales y soportadas con evidencias (acoso, discriminación, amenaza, o cualquier tipo de injusta valoración), repruebe una acción evaluativa que afecte la valoración de su desempeño de una asignatura o área. El Consejo Académico podrá recomendar a rectoría, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el Registro de la Secretaría Académica de la Institución, así como en el informe del estudiante.

**Parágrafo 2:** Respeto al debido proceso: los integrantes de la comunidad educativa deberán apelar de forma rigurosa y sistemática a cada una de las instancias, respetando el debido proceso. De lo contrario, su apelación o reclamación será devuelta al proceso inicial.

## CAPÍTULO X

### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

#### **ARTÍCULO 28. Mecanismos de Participación**

El SIEE es una construcción continúa donde participan todos los estamentos que conforman la institución y los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil, los docentes.

**1. Al Consejo Directivo**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- 1.1. Articulación del SIEE con el PEI.
- 1.2. Aprobación y validación del SIEE.
- 1.3. Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- 1.4. Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- 1.5. Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- 1.6. Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.

**2. Al Consejo Académico:** Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- 2.1. Realizar el estudio y ajuste del SIEE.
- 2.2. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- 2.3 Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- 2.3. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada para: estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, estudiantes con discapacidades notorias, estudiantes no promovidos el año lectivo anterior
- 2.4. Definir estrategias para solución de reclamaciones.

- 2.5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales
- 2.6. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- 2.7. Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- 2.8. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
- 2.9. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, SIEE, definido en el presente Acuerdo.

**3. Al Consejo de Padres le corresponde:**

- 3.1. Participar en la construcción del SIEE.
- 3.2. Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- 3.3. Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

**4. Al Consejo de Estudiantes le corresponde:**

- 4.1. Participar en la construcción del SIEE.
- 4.2. Nombrar sus representantes.
- 4.3. Estudio y socialización del SIEE.

**5. Al Personero le corresponde:**

- 5.1. Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- 5.2. Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- 5.3. Recibir y dar trámite a los reclamos que se le presenten en el proceso.

**6. A los docentes les corresponde:**

- 6.1. Desarrollar y participar en el proceso de evaluación. Los directores de grupo son los encargados de conocer y dar a conocer los informes de los estudiantes a su cargo a través del seguimiento, el análisis del desempeño y la entrega de boletines a los padres de familia en cada período.
- 6.2. Realizar la planeación específica de su asignatura para las áreas y grados respectivos, de acuerdo con la carga académica que le sea asignada.
- 6.3. Dar a conocer entre los padres y estudiantes a su cargo, el plan del área o asignatura, así como las competencias, criterios y procedimientos que contempla el proceso evaluativo.
- 6.4. Describir en forma clara y precisa las debilidades en el desempeño de los estudiantes.

- 6.5. Realizar seguimiento periódico y permanente de los procesos académicos de los estudiantes e implementar diversas estrategias para aquellos que presentan bajos niveles de desempeño.
- 6.6. Diseñar planes de mejoramiento de acuerdo con las necesidades evidenciadas en el desempeño de los estudiantes.
- 6.7. Registrar oportunamente la valoración de resultados de los planes de mejoramiento donde expresa el nivel de desempeño alcanzado y definir las acciones futuras para los estudiantes que no muestren avances significativos.
- 6.8. Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción y/o en el Consejo Académico según lo determine la institución.

**7. A los padres de familia les corresponde:**

- 7.1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 7.2. Acompañar efectivamente el proceso evaluativo de los hijos.
- 7.3. Recibir y analizar los informes periódicos de evaluación.
- 7.4. Expresar inquietudes y solicitudes oportunas sobre el proceso de evaluación de sus hijos siguiendo el conducto regular.
- 7.5. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 7.6. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- 7.7. Verificar que sus hijos realicen a tiempo sus tareas y demás actividades extraescolares, orientarlos en su elaboración y dotarlos de los materiales necesarios.

**8. A los estudiantes les corresponde:**

- 8.1. Informarse de la forma como será evaluado y de las actividades específicas para este fin.
- 8.2. Participar en las actividades de evaluación, informarse y revisar sus resultados, para fortalecer sus logros y superar sus dificultades.
- 8.3. Hacer seguimiento a su proceso de aprendizaje de acuerdo con las orientaciones de sus docentes para mejorar sus niveles de desempeño.
- 8.4. Efectuar oportunas reclamaciones cuando considere que los resultados no correspondan con su desempeño siguiendo el conducto regular establecido.
- 8.5. Dialogar con sus padres sobre sus logros y dificultades y solicitarles apoyo permanente.

**ARTÍCULO 29. VIGENCIA**

El presente SIEE rige a partir de la fecha de su última modificación, y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha y le sean contrarias.

**Medellín XXXXXXX de 2024**

**Comuníquese y cúmplase**

**CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO  
FUTURO**

## BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Constitución política de Colombia (1995). Santa fe de Bogotá, Editorial Temis.
- ✓ Ley general de educación. - Ley 115 de 1994 (1994). Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luís Carlos Galán.
- ✓ Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1290 de 2009. 16 de abril de 2009. P1 – 5.
- ✓ Ministerio de Educación Nacional. Decreto único reglamentario del sector educación (Decreto 1075). 26 de mayo de 2015. P 1 – 394.
- ✓ Montenegro Aldana, Ignacio Abdón. (2009). Como Evaluar el aprendizaje escolar. Orientaciones para la aplicación del decreto 1290 de 2009. Bogotá. Editorial Magisterio.
- ✓ Secretaria de educación y cultura de Antioquia. Orientaciones para la comprensión de la ruta de construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

## ANEXOS

## Anexo 1. Modelo del Informe de Preescolar



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO**  
 "Por un encuentro diario con la convivencia pacífica"  
 Núcleo 921 NIT: 811.021.956-8  
 Tel: 267 35 06

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |               |                          |                |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|--------------------------|----------------|------|
| Alumno: AGUDELO REINOSO SARAY SOFIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              | Especialidad: | Sede: Sede principal     | Informe 3/2020 |      |
| Puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Matricula 200050             | Grupo: TS0200 | Fecha 05 de mayo de 2021 |                |      |
| ASPECTOS EVALUADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PROFESOR                     | DESEMPEÑO     | NOTA                     | INAASISTENCIA  |      |
| DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | GÓMEZ GONZÁLEZ LILIANA MARÍA |               |                          | IP=0           | IA=0 |
| Asume una actitud responsable frente a los compromisos en el hogar y en la institución educativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                              |               |                          |                |      |
| DIMENSIÓN CORPORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GÓMEZ GONZÁLEZ LILIANA MARÍA |               |                          | IP=0           | IA=0 |
| Adquiere autonomía y dominio del cuerpo teniendo en cuenta direccionalidad, lateralidad, equilibrio y coordinación en relación con los espacios gráficos y físicos.                                                                                                                                                                                                                       |                              |               |                          |                |      |
| DIMENSIÓN COGNITIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | GÓMEZ GONZÁLEZ LILIANA MARÍA |               |                          | IP=0           | IA=0 |
| Demuestra respeto y valora los recursos naturales haciendo buen uso de ellos.<br>Realiza colecciones, series, y da cuenta de la cantidad de sus elementos y del lugar que ocupa el número en éstas.                                                                                                                                                                                       |                              |               |                          |                |      |
| DIMENSIÓN COMUNICATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GÓMEZ GONZÁLEZ LILIANA MARÍA |               |                          | IP=0           | IA=0 |
| Avanza en la comunicación de sus ideas y experiencias utilizando una expresión verbal fluida, clara y coherente.<br>Avanza en el fortalecimiento de su proceso de lectura y escritura incluyendo en sus escritos un repertorio más amplio de palabras y letras.<br>Avanza en el reconocimiento de diversas formas de comunicación tanto en español como en inglés y hace uso de las tics. |                              |               |                          |                |      |
| DIMENSIÓN ESTÉTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GÓMEZ GONZÁLEZ LILIANA MARÍA |               |                          | IP=0           | IA=0 |
| Identifica y realiza diferentes formas de expresión artística, estética y digital, manifestando gusto por las diversas creaciones tanto propias como las de los demás.                                                                                                                                                                                                                    |                              |               |                          |                |      |
| DIMENSIÓN ÉTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | GÓMEZ GONZÁLEZ LILIANA MARÍA |               |                          | IP=0           | IA=0 |
| Avanza en la participación de grupos de trabajo estableciendo relaciones de amistad, solidaridad y cooperación, basadas en el respeto.                                                                                                                                                                                                                                                    |                              |               |                          |                |      |
| DIMENSIÓN VALORATIVA Y ACTITUDINAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GÓMEZ GONZÁLEZ LILIANA MARÍA |               |                          | IP=0           | IA=0 |
| Avanza en la demostración de valores y sentimientos de afecto en los juegos y trabajo en equipo.<br>Reconoce la importancia del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones como una forma de preservar el equilibrio entre la naturaleza y los seres humanos.                                                                                                                        |                              |               |                          |                |      |
| SABER CONVIVIR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | GÓMEZ GONZÁLEZ LILIANA MARÍA |               |                          | IP=0           | IA=0 |
| Felicitaciones a la niña por su responsabilidad, compromiso y grandes avances en su proceso de aprendizaje, y a la familia por su excelente acompañamiento.                                                                                                                                                                                                                               |                              |               |                          |                |      |

Escala: D. BAJO(Bj): desde 1 hasta 3.49, D. BÁSICO(Ba): desde 3.5 hasta 3.99, D. ALTO(AI): desde 4 hasta 4.59, D. SUPERIOR(Su): desde 4.6 hasta 5

T. faltas período: 0

T. faltas justificadas: 0

T. faltas injustificadas: 0

Inasistencia acumulada: 0

Director de grupo LILIANA MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ

## Modelo del Informe de Básica y Media.



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO

"Por un encuentro diario con la convivencia pacífica"

Núcleo 921 NIT: 811.021.956-8

Tel: 267 35 06

| Alumno: ALARCON ALVAREZ SANTIAGO                                                                  |                                    | Especialidad: | Sede: Sede principal      | Informe 4/2020 |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|---------------------------|----------------|------|
| Puesto 16                                                                                         | Matrícula 200236                   | Grupo: 110200 | Fecha 21 de enero de 2021 |                |      |
| ASPECTOS EVALUADOS                                                                                | PROFESOR                           | DESEMPEÑO     | NOTA                      | INASISTENCIA   |      |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL                                                          | AGUDELO HERNANDEZ GLADYS DEL PILAR | D. BÁSICO     | 3.8                       | IP=0           | IA=0 |
| Física                                                                                            | GARCIA RAMIREZ FREDDY              | D. BÁSICO     | 3.8                       | IP=0           | IA=0 |
| Alcanzó los logros previstos en el área y/o asignatura.                                           |                                    |               |                           |                |      |
| Química                                                                                           | AGUDELO HERNANDEZ GLADYS DEL PILAR | D. BÁSICO     | 3.8                       | IP=0           | IA=0 |
| Alcanzó los logros previstos en el área y/o asignatura.                                           |                                    |               |                           |                |      |
| CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)                      | DIAZ ARBOLEDA RODRIGO DE JESUS     | D. BÁSICO     | 3.8                       | IP=0           | IA=0 |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL                                                                    | RODRIGUEZ PUENTES IVAN MAURICIO    | D. ALTO       | 4.2                       | IP=0           | IA=0 |
| EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS                                                              | DIAZ ARBOLEDA RODRIGO DE JESUS     | D. BÁSICO     | 3.9                       | IP=0           | IA=0 |
| EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES                                                           | SALAZAR MARULANDA NORMAN AUGUSTO   | D. ALTO       | 4.4                       | IP=0           | IA=0 |
| Alcanzó los logros previstos en el área y/o asignatura.                                           |                                    |               |                           |                |      |
| EDUCACION RELIGIOSA                                                                               | BERRIO CAÑAS MONICA BERENICE       | D. ALTO       | 4                         | IP=0           | IA=0 |
| Alcanzó los logros previstos en el área y/o asignatura.                                           |                                    |               |                           |                |      |
| HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS                                              | VARGAS MARTINEZ ALVARO DE JESUS    | D. BÁSICO     | 3.9                       | IP=0           | IA=0 |
| LENGUA CASTELLANA                                                                                 | VARGAS MARTINEZ ALVARO DE JESUS    | D. ALTO       | 4.1                       | IP=0           | IA=0 |
| Alcanzó los logros previstos en el área y/o asignatura.<br>Por su buen desempeño, felicitaciones. |                                    |               |                           |                |      |
| IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS                                                                         | ORTIZ GAVIRIA ALEXANDER            | D. BÁSICO     | 3.6                       | IP=0           | IA=0 |
| LECTO ESCRITURA                                                                                   | VARGAS MARTINEZ ALVARO DE JESUS    | D. ALTO       | 4                         | IP=0           | IA=0 |
| Alcanzó los logros previstos en el área y/o asignatura.<br>Por su buen desempeño, felicitaciones. |                                    |               |                           |                |      |
| MATEMÁTICAS                                                                                       | ALVAREZ BERNAL BEATRIZ ALEJANDRA   | D. ALTO       | 4.4                       | IP=0           | IA=0 |
| TECNOLOGIA E INFORMÁTICA                                                                          | CORONADO GONZALEZ OSCAR DAVID      | D. ALTO       | 4.3                       | IP=0           | IA=0 |
| Alcanzó los logros previstos en el área y/o asignatura.                                           |                                    |               |                           |                |      |
| CIENCIAS POLITICAS Y ECONÓMICAS                                                                   | DIAZ ARBOLEDA RODRIGO DE JESUS     | D. ALTO       | 4.0                       | IP=0           | IA=0 |
| Filosofía                                                                                         | BERRIO CAÑAS MONICA BERENICE       | D. ALTO       | 4                         | IP=0           | IA=0 |
| Alcanzó los logros previstos en el área y/o asignatura.                                           |                                    |               |                           |                |      |
| SABER CONVIVIR                                                                                    | BERRIO CAÑAS MONICA BERENICE       |               | 0.0                       | IP=0           | IA=0 |
| Aprueba el grado.                                                                                 |                                    |               |                           |                |      |

Escala: D. BAJO(BJ): desde 1 hasta 3.49, D. BÁSICO(Ba): desde 3.5 hasta 3.99, D. ALTO(AI): desde 4 hasta 4.59, D. SUPERIOR(Su): desde 4.6 hasta 5

T. faltas período: 0

T. faltas justificadas: 0

T. faltas injustificadas: 0

Inasistencia acumulada: 0

Director de grupo MONICA BERENICE BERRIO CAÑAS

***Anexo 3. Formato PIAR. Documento externo.***

***Anexo 4. Formatos de autoevaluación y coevaluación. Anexos***